



EXP-UNC No: 0032357/2016

Córdoba, 19 2 AGO 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Sr LÓPEZ Raúl Esteban Legajo 26398** eleva su renuncia definitiva al cargo de planta permanente Categoría 4 y a la Subrogancia sobre el mismo de Categoría 3 que ocupaba en el área de Mantenimiento y Servicios Generales, del Escalafón 366/06 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación UNC a partir del 04 de Junio de 2016.-

Y CONSIDERANDO:

Que el **Sr LÓPEZ Raúl Esteban** reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad de Cs. de la Comunicación UNC con un cargo de Categoría 4 según Resol 1716/2007 con Subrogancia a Categoría 3 según Resol 1033/2014, de planta permanente del Escalafón 366/06.

Que el **Sr LÓPEZ Raúl Esteban** ha obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

POR ELLO.

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

<u>Art. 1º:</u> Aceptar a partir del 04 de Junio de 2016 de la renuncia en carácter definitiva presentada por **Sr LÓPEZ Raúl Esteban Legajo 26398** al cargo de Categoría 4 y a la Subrogancia de Categoría 3, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación UNC.

Art. 2º: Proponer la disposición de la liquidación y el pago al Sr



Av. Valparaíso esq. Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61 Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar comunicacion@fcc.unc.edu.ar Facebook: FCCUNC Twitter: FCCUNC en la Facultad de Ciencias de la Comunicación UNC a partir del 04 de Junio de 2016.-

- <u>Art. 3º:</u> Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por el **Sr LÓPEZ Raúl Esteban Legajo 26398** en sus funciones de Servicios Generales en la Facultad de Ciencias de la Comunicación UNC.-
- Art. 4°: El Sr LÓPEZ Raúl Esteban deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, Nº:12/58 (t.o. 1990);

Art. 5°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Resolución FCC N°:

RB 288

Mgter, MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRZOBA